



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Solicitud de aprobación de plan de despliegue de red de comunicaciones electrónicas (fibra óptica FTTH) en el término municipal de Consuegra.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la solicitud de fecha 14 de julio de 2020 y registro de entrada 2020/2821 presentada por don David Maireles Marcos, en representación de Avatel & Wikiker Telecom, S.L., y examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de obras para ejecución de despliegue de red de telecomunicaciones de fibra óptica en el término municipal de esta localidad.

De conformidad con la providencia de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2020, se emitió informe de Secretaría de fecha 14 de enero de 2021 referente al procedimiento a seguir y a la legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia de obras.

Vista la resolución de Alcaldía número 2021/54, de fecha 19 de enero de 2021, por la que se ordena incoar expediente para la aprobación del Plan de Despliegue de una red de comunicaciones eléctricas en el municipio de Consuegra, así como la apertura de un período de información pública por un período de diez días mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2021, y en el artículo 166.3.b) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, con fecha 19 de enero de 2021, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de obra mayor para ejecución de despliegue de red de telecomunicaciones de fibra óptica en el término municipal de esta localidad.

Por resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2021 se sometió el expediente a información pública por el plazo de diez días mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 16, de fecha 26 de enero de 2021, y en el tablón de edictos del Ayuntamientos.

Visto el certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas de fecha 15 de febrero de 2021.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de marzo de 2021 sobre las alegaciones presentadas.

Visto el informe el informe jurídico de Secretaría de fecha 12 de marzo de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 160.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y en el artículo 21.1.q de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero: Aprobar el Plan de Despliegue de Red de Comunicaciones Electrónicas (Fibra óptica FTTH) para este municipio presentado por:

Nombre y apellidos/razón social	NIF/CIF
AVATEL & WIKIKER TELECOM, S.L.	B-93135218

La instalación de cada uno de los tramos de la red prevista en dicho Plan de Despliegue que suponga la ocupación de terrenos de dominio público requerirá la obtención previa de licencia municipal. El resto de instalaciones está sujeta al régimen de declaración responsable.

Segundo: Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a efectos de su general conocimiento.

Tercero: Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes. Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, asistido del Secretario de lo que da fe. Consuegra, 31 de marzo de 2021.-El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

N.º1.-1686